



*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

Expte. 21-01-25663.-

*República Argentina*

VISTO las crecientes tareas y responsabilidades que se derivan de la inserción institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, y la necesidad de potenciar el intercambio con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que coadyuvan a nuestra Casa de Altos Estudios a cumplir con su misión, conforme los Estatutos y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer la integración de la Universidad con la comunidad que la sostiene, articulando acciones con instituciones y organismos públicos, agencias, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades de bien público, empresas, etc., con impacto en el ámbito local, regional, provincial o nacional;

Que las metas de intercambio no pueden lograrse sin una estructura orgánica adecuada;

Que es necesario otorgar criterios rectores a las actividades de contacto, archivo de instrumentos y seguimiento o monitoreo de acuerdos de cooperación e intercambio que la UNC, a través de su área central y unidades académicas y/o desconcentrados, viene desarrollando con el sector público y el sector privado, con diversos propósitos;

Que, asimismo, el objetivo que se persigue implica generar instancias que faciliten el pleno aprovechamiento de los esfuerzos realizados por la Universidad en sus relaciones universitarias, desarrollando políticas interinstitucionales como herramienta para cumplir mejor sus funciones esenciales;

Que es atribución de este H. Consejo Superior el disponer número y funciones de las secretarías del Rectorado, conforme el artículo 15, inciso 8), de los Estatutos universitarios;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-01-25663.-

////

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Crear la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que sus atribuciones sean las establecidas en el Anexo I, obrante a fojas 7/8 y que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.

/gc.  
8

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N\*:

209 ✓

## Anexo I

### Funciones de la Secretaría de Relaciones Institucionales

Partiendo de un contexto de fuerte atomización y especialización de las áreas físicas de la Universidad, existiendo serias dificultades de comunicación interna y externa por la dispersión de recursos humanos y técnicos y la necesidad de articular funcionalmente las potencialidades de dichos sectores para concretar eficientemente los objetivos que la institución asumió estatutariamente como propios, surgen las funciones o accionares de la Secretaría, en dos órdenes generales (interno y externo) y uno especialmente operativo.

#### a) Area interna. Funciones

1. Canalizar información producida por las diversas áreas de la Universidad, a los fines de su sistematización y aprovechamiento relacional entre dichas áreas.
2. Estimular el intercambio de información entre dichas áreas, con el objetivo de lograr mayor conocimiento mutuo y una efectiva integración.
3. Registrar acuerdos de colaboración interdisciplinaria recíproca entre las distintas áreas de la Universidad (carta de intención, convenios, protocolos, etc.)
4. Solicitar colaboración a las autoridades de las diferentes áreas administrativas y técnicas de la Universidad para las actividades propias de la Secretaría.
5. Promover todo tipo de actividad de cooperación entre las áreas de la Universidad.
6. Recibir requerimientos de relacionamiento institucional con el medio externo.
7. Sugerir métodos para el seguimiento de los productos intermedios y finales de las relaciones generadas.
8. Asesorar al Rectorado y las distintas áreas de la Universidad, en todo cuanto sea requerido a medios y métodos de comunicación, articulación y vinculación.
9. Asesorar al Gobierno Universitario en cuanto al diseño e implementación de las políticas de relación institucional.
10. Proponer instrumentos de diagnóstico de estado, calidad y concreción de las relaciones institucionales.

b) Area Externa. Funciones

1. Asesorar al Gobierno Universitario en todo lo concerniente a la promoción, coordinación y ejecución en materia de relaciones institucionales.
2. Generar medios aptos de comunicación para canalizar información producida por las diversas áreas de la Universidad, a los fines de su relación con el medio externo, en sus planos institucionales gubernamentales y no gubernamentales.
3. Estimular y coordinar el intercambio de información entre la U.N.C. y las instituciones, con el objetivo de lograr mayor conocimiento mutuo y una efectiva integración.
4. Formalizar y registrar los acuerdos de colaboración interdisciplinaria recíproca entre la U.N.C. e instituciones públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales (carta de intención, convenios, protocolos, etc.)
5. Proponer métodos para el seguimiento de los productos intermedios y finales de las relaciones generadas.
6. Solicitar colaboración y, en su caso colaborar con las diferentes áreas administrativas y técnicas de la Universidad en actividades propias de la Secretaría.
7. Oficiar como unidad de vinculación externa.
8. Recibir y en su caso dar trámite a requerimientos internos de relacionamiento institucional.
9. Proponer instrumentos de diagnóstico de estado, calidad y concreción de las relaciones institucionales con el medio externo.
10. Relevar información a escala local y regional, para detectar áreas de necesidad que requieran soluciones por vía del relacionamiento institucional.
11. Generar iniciativas de proyectos compartidos intrauniversitariamente o asociados a otras instituciones.
12. Asesorar al Gobierno Universitario en aspectos formales de comunicación y relacionamiento (logotipos, membretes, merchandising, etc.)

c) Area operativa. Funciones

El Area comprende actividades administrativas, jurídico-contables y técnico-informáticas.